Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 1 1 ABR. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO la suspensión de la reunión en el Marco del Parlamento Patagónico, por motivos que son de publico conocimiento, corresponde dejar sin efecto el traslado a la ciudad de San Martín de los Andes, quedando la orden de pasaje abierta para un próximo traslado.

Que por ello corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 050/07.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 050/07, quedando la orden de pasaje para un próximo traslado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

088/07

Au